

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 21 de noviembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0121401

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: ARTESANAL

Reivindicación de colores: Verde

Pantone1: #46AE4E

Pantone2: #07562C

Pantone3: #41A435

Pantone4: #0A592E

Clases y descripción de productos y/o servicios:

3: Preparaciones cosméticas para el cuidado de la piel; acondicionadores para el cabello; aromas [aceites esenciales]; cremas a base de aceites esenciales para aromaterapia; cremas cosméticas; cremas cosméticas de masaje; cremas cosméticas para el acné; jabones*; jabones cosméticos; jabones de baño en forma líquida, sólida o de gel; jabones de papel para uso personal; jabones de tocador; jabones de tocador perfumados; jabones faciales; champús y acondicionadores; champús y acondicionadores para el cabello; champús 3 en 1; productos de enjuague para el cabello [champús acondicionadores]; tónicos para uso cosmético; productos hidratantes para la piel de uso cosmético; preparaciones para alisar el cabello;

preparaciones con filtro solar; lociones capilares*; preparaciones de tocador*; aceites para uso cosmético; aceites esenciales; aceites esenciales aromáticos; aceites esenciales para uso personal; agua de colonia; agua micelar; agua micelar con efecto calmante; agua micelar de limpieza; cremas protectoras con agua micelar limpiadora; productos antitranspirantes [artículos de tocador]; champús en seco*; perfumes; perfumes, incluidos fragancias para el hogar; perfumes, incluidos perfumes de uso doméstico; piedras de alumbre [astringentes].

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

Yuranis Massiris Mercado
Calle 36 # 10-78
CARTAGENA BOLIVAR
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Yuranis Massiris Mercado, Calle 36 # 10-78, CARTAGENA BOLIVAR, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de

prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.